

En ningún caso responderá el Fondo de los perjuicios económicos derivados de los procedimientos que puedan seguirse contra Banesto o sus filiales cuando aquellos sean consecuencia de obligaciones nacidas del tráfico bancario de la entidad y aun en el supuesto de que las mismas no se encuentren debidamente contabilizadas.

2) Los resultados económicos desfavorables para Banesto de las contingencias fiscales de Banesto por hechos imponderables ocurridos antes de la fecha de publicación del presente pliego de condiciones en el «Boletín Oficial del Estado», y siempre que la reclamación por este motivo sea comunicada al Fondo dentro del plazo de cinco años y un mes siguientes a la fecha de formalización de la compraventa de las acciones objeto de adjudicación y como consecuencia de la actuación administrativa correspondiente.

Banesto subrogará al Fondo, si éste lo exige, en los derechos y acciones contra terceros responsables de los hechos que dieron lugar a las reclamaciones.

Las garantías del Fondo por razón de cualquiera de los conceptos anteriormente indicados se efectuarán en todo caso a favor de Banesto, de forma tal que el concursante (o grupo de concursantes), por el hecho de la formalización de su oferta y para el caso de que resultara adjudicatario, renuncia a cualquier garantía a su favor derivada de la compraventa de las acciones objeto de este concurso.

7.3 Exención de responsabilidades accesorias del Fondo: El Fondo quedará exento de responsabilidad si no se cumplieren los requisitos establecidos en el apartado 7.2 anterior.

Asimismo, las coberturas contempladas en dicho apartado no serán exigibles al Fondo en el supuesto que Banesto no le notificara, con carácter inmediato, y en todo caso dentro de los plazos legalmente establecidos para la interposición de las actuaciones administrativas o judiciales que sean procedentes, haber conocido un hecho del que podrían derivarse las correspondientes responsabilidades, así como si Banesto no siguiera las instrucciones que el Fondo cursara en relación con las reclamaciones de terceros.

8. Criterios de adjudicación

A partir del 25 de abril de 1994 el Fondo, conjuntamente con sus asesores, analizará las ofertas presentadas. Si el Fondo lo considera oportuno se podrán mantener entrevistas con los concursantes a los solos efectos de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas.

La adjudicación se efectuará antes del 10 de mayo de 1994 por la comisión gestora del Fondo, a favor del concursante (o grupo de concursantes) que presente condiciones de adquisición más ventajosas, pudiendo tomar en cuenta, además de las condiciones económicas, la capacidad y medios económicos y organizativos de cada concursante o líder de un grupo de concursantes.

A la vista de las ofertas recibidas, la comisión gestora podrá declarar desierto el concurso, comunicando su decisión motivada a los concursantes. Dicha decisión será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En caso de que existan varias ofertas cuyas condiciones de adquisición resulten idénticas, en términos de precio, siendo la capacidad y medios económicos y organizativos adecuados y suficientes, la comisión gestora invitará a los concursantes que las hayan formulado a participar en una subasta en la que tendrán la oportunidad de mejorar el precio de adquisición, manteniendo necesariamente las demás condiciones. En caso de que se celebre la subasta, la adjudicación se efectuará a favor de la oferta con mayor precio.

9. Anuncio de adjudicación

Obtenida la autorización del Banco de España prevista en el artículo 48 de la Ley de Ordenación Bancaria, y acordada la adjudicación, la comisión gestora del Fondo de Garantía de Depósitos hará público el nombre del concursante adjudicatario o grupo de concursantes adjudicatario, a reserva de la obtención de las demás autorizaciones que puedan ser legalmente necesarias.

10. Perfeccionamiento, formalización de la compraventa y pago

El contrato de compraventa entre el Fondo y el adjudicatario se entenderá perfeccionado en el momento en que se hayan obtenido todas las autorizaciones legalmente necesarias. Se procederá entonces a la publicación de la adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La compraventa se formalizará en documento público al que se incorporará el presente pliego de condiciones, la oferta y el acuerdo de adjudicación en unión de los documentos acreditativos de la obtención de las autorizaciones legales.

El pago se efectuará en los términos indicados en el apartado 6.3 anterior.

11. Gastos e impuestos

Todos los gastos e impuestos que se originen con ocasión de la formalización de la compraventa de acciones objeto de adjudicación serán de cuenta de la parte compradora.

12. Ley aplicable

El contrato de compraventa de acciones objeto de adjudicación es de naturaleza privada y se regirá por la Ley española.

13. Jurisdicción

Las diferentes controversias que pudieran derivarse del concurso, en cualquiera de sus fases, o de la compraventa de acciones objeto de adjudicación, serán de la exclusiva competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, 24 de marzo de 1994.

7318

RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 28 de marzo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	137,275	137,549
1 ECU	158,086	158,402
1 marco alemán	82,068	82,232
1 franco francés	23,972	24,020
1 libra esterlina	205,459	205,871
100 liras italianas	8,367	8,383
100 francos belgas y luxemburgueses	397,955	398,751
1 florín holandés	72,956	73,102
1 corona danesa	20,834	20,876
1 libra irlandesa	198,170	198,566
100 escudos portugueses	79,354	79,512
100 dracmas griegas	55,866	55,978
1 dólar canadiense	99,982	100,182
1 franco suizo	96,300	96,492
100 yenes japoneses	130,962	131,224
1 corona sueca	17,386	17,420
1 corona noruega	18,837	18,875
1 marco finlandés	24,721	24,771
1 chelín austriaco	11,663	11,687
1 dólar australiano	97,643	97,839
1 dólar neozelandés	78,109	78,265

Madrid, 28 de marzo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

7319

RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se crean las Escalas Propias de Funcionarios, y se dispone la publicación de la relación provisional de puestos de trabajo de funcionarios de Administración y Servicios.

De acuerdo con el artículo 7.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, la Comisión

Gestora de esta Universidad, en su sesión del día 4 de marzo de 1994, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar las Escalas propias del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, teniendo en cuenta el artículo 50 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública:

Grupo A:

Escala Técnica de Administración.
Escala Técnica Superior de Sistemas e Informática.
Escala Facultativa de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Grupo B:

Escala de Gestión Administrativa.
Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.
Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas.

Grupo C:

Escala Administrativa.
Escala Técnica Auxiliar de Sistemas e Informática.

Grupo D:

Escala Auxiliar Administrativa.

Segundo.—Aprobar la relación provisional de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería con efectos económicos de 1 de enero de 1994, y en cumplimiento del artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, recogida en el anexo I de la presente Resolución.

Almería, 7 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO

(PERSONAL FUNCIONARIO - P.A.S.)

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento específico del PUESTO	T. P.	F. P.	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	GERENTE	1	30			L		A				
	VICEGERENTE	1	28	2.500	S	L		A				DISPONIB. HORARIA
APOYO ORGANOS DE GOBIERNO												
RECTORADO												
	JEFE DE GABINETE	1	24	1.720	S	L		A-B				DISPONIB. HORARIA
	JEFE NEGOCIADO RECTORADO	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTO BASE RECTORADO	1	15	400	N	C		D				
VICERRECTORADO ORDENACAD.												
	APOYO ADMVO VICERRECTORADO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
VICERRECTORADO INVESTIGACION												
	APOYO ADMVO VICERRECTORADO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
VICERRECTORADO INFRAESTRUC.												
	APOYO ADMVO VICERRECTORADO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
VICERRECTORADO EXT. UNIVERSIT.												
	APOYO ADMVO VICERRECTORADO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
VICERRECTORADO ESTUDIANTES												
	APOYO ADMVO VICERRECTORADO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION												
	APOYO ADMVO CONSEJO	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
	PUESTO BASE CONSEJO	1	15	400	N	C		D				
SECRETARIA GENERAL												
	APOYO ADMVO SEC. GENERAL	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
	PUESTO BASE VICESEC. GEN. GRAL.	1	15	400	N	C		D				
GERENCIA												
	APOYO ADMVO GERENCIA	1	18	700	N	L		C-D				DISPONIB. HORARIA
	PUESTO BASE VICEGERENCIA	1	15	400	N	C		D				
GABINETE JURIDICO												
	JEFE SERVICIO	1	25	1.200	N	L		A-B		ESPECIALIZADO EN MATERIA JURIDICA	ESPECIALIZADO EN MATERIA JURIDICA	DISPONIB. HORARIA
	PUESTO BASE GABINETE	1	15	400	N	C		D				
GABINETE EDICION Y DOCUMENT.												

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento específico MILES PASAJERO	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	JEFE DE GABINETE	1			N	L						PNAL. EVENTUAL
	PUESTO BASE GABINETE	1	15	400	N	C		D				
UNIDAD TECNICA												
	JEFE UNIDAD	1	24	1.300	S	C		A-B		ARQUITECTO/ APAREJADOR		DISPONIB. HORARIA
	PUESTO BASE UNIDAD	1	15	400	N	C		D				
INSPECCION DE SERVICIOS												
	JEFE NEGOCIADO	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTO BASE INSPECCION	1	15	400	N	C		D				
SEKVICIOS ADMINISTRATIVOS												
UNIDAD O.T.R.I												
	JEFE SECCION	1	22	860	N	C		B-C				
	NEGOCIADO CONTRATOS, GRUPOS Y PLAN PROPIO	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTO BASE OTRI	1	15	400	N	C		D				
C.I.D.U.												
	RESPONSABLE CIDU	1	20	700	N	C		B-C				
	PUESTO BASE CIDU	1	15	400	N	C		D				
UNIDAD ACT.CULT., DEPORTES												
	RESPONSABLE ACT.CULT.DEPORTES	1	20	700	N	C		B-C				
	PUESTO BASE UNIDAD	1	15	400	N	C		D				
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES												
	JEFE SERVICIO	1	26	1.300	S	C		A-B				DISPONIB. HORARIA
	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES, INFORMACION, REGISTRO Y TITULOS	1	24	1.000	N	C		A-B				
	JEFE NEGOCIADO REGISTRO E INFORMACION	1	18	700	N	C		C-D				TURNOS SABADOS
	JEFE SECCION ACCESO	1	24	1.000	N	C		A-B				
	NEGOCIADO ACCESO Y C.O.U.	1	18	600	N	C		C-D				
	JEFE SECCION BECAS	1	24	1.000	N	C		A-B				
	NEGOCIADO BECAS MEC/JUNTA	1	18	600	N	C		C-D				
	NEGOCIADO OTRAS AYUDAS	1	18	600	N	C		C-D				
	JEFE SECCION ENS. PROPIAS Y 3er.C.	1	22	860	N	C		B-C				
	NEGOCIADO ENS.PROPIAS Y 3er.CICLO	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE SERVICIO	2	15	500	N	C		D				TURNOS SABADOS
	PUESTOS BASE SERVICIO	7	15	400	N	C		D				
SERVICIO DE PERSONAL												
	JEFE SERVICIO	1	26	1.300	S	C		A-B				DISPONIB. HORARIA
	JEFE SECCION ORDENACION DOCENTE	1	22	860	N	C		B-C				
	JEFE NEGOCIADO PDI CONTRATADO	1	18	600	N	C		C-D				
	JEFE SECCION PAS	1	22	860	N	C		B-C				
	JEFE SECCION HABILIT. Y SEG. SOC.	1	24	1.000	N	C		A-B				
	NEGOCIADO HABILITACION Y SEG. SOC.	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE SERVICIO	5	15	400	N	C		D				
SERVICIO DE ASUNTOS ECONOMICOS												
	JEFE SERVICIO	1	26	1.300	S	C		A-B		CONTAB.PUBLICA		DISPONIB. HORARIA
	JEFE SECCION CONTABILIDAD Y PPTOS.	1	24	1.100	N	C		A-B		CONTAB. PUBLICA		

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento específico MILES PTARJADO	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
	NEGOCIADO CONTABILIDAD, PROVEDORES	1	18	700	N	C		C-D			CENTAR PUBLICA	
	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	22	860	N	C		B-C				
	NEGOCIADO CAJA	1	18	700	N	C		C-D				
	RESPONSABLE INDEMNIZACIONES Y BANCOS	1	20	700	N	C		B-C				
	PUESTOS BASE SERVICIO	5	15	400	N	C		D				
SERVICIO DE CONTRATACION, SUMINISTROS Y PATRIMONIO												
	JEFE SERVICIO	1	26	1.300	S	C		A-B				DISPONIBLE HORARIA
	JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	1.000	N	C		A-B				
	UNIDAD ADMVA. GASTOS CENTRALIZADOS	1	22	860	N	C		B-C				
	UNIDAD ADMVA. PATRIMONIO	1	22	860	N	C		B-C				
	PUESTOS BASE SERVICIO	4	15	400	N	C		D				
FACULTAD CIENCIAS EXPERIMENTALES												
	ADMINISTRADOR	1	24	1.000	N	C		A-B				
	PUESTO BASE DECANATO	1	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO INFORMACION Y A. GENERALES	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE FACULTAD	3	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO APOYO DTOS. EDIF. CENTRAL	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	PUESTOS APOYO DTOS.	5	15	500	N	C		D				JORNADA PARTIDA
FACULTAD HUMANIDADES Y CC. EDUCACION												
	ADMINISTRADOR	1	24	1.100	N	C		A-B				
	PUESTO BASE DIRECCION	1	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO HUMANIDADES	1	18	600	N	C		C-D				
	NEGOCIADO CC. EDUCACION	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE FACULTAD	5	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO APOYO DPTOS. EDIF. "A"	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	NEGOCIADO APOYO DPTOS. EDIF. "C"	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	PUESTOS BASE DPTOS.	4	15	500	N	C		D				JORNADA PARTIDA
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR												
	ADMINISTRADOR	1	24	1.100	N	C		A-B				
	PUESTO BASE DIRECCION	1	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO EST. INFORMATICA	1	18	600	N	C		C-D				
	NEGOCIADO EST. AGRONOMOS	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE ESCUELA	4	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO APOYO DTOS. EDIF. POLITECNICA	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	PUESTOS BASE DTOS.	2	15	500	N	C		D				JORNADA PARTIDA
FACULTAD CC. ECONOMICAS Y JURIDICAS												
	ADMINISTRADOR	1	24	1.200	N	C		A-B				
	PUESTO BASE DECANATO	1	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO DERECHO	1	18	600	N	C		C-D				
	NEGOCIADO EMPRESARIALES	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTOS BASE FACULTAD	8	15	400	N	C		D				
	NEGOCIADO APOYO DPTOS. EDIF. "B"	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	PUESTOS APOYO DPTOS.	1	15	500	N	C		D				JORNADA PARTIDA
	NEGOCIADO APOYO DPTOS. EDIF. "D"	1	18	700	N	C		C-D				JORNADA PARTIDA
	PUESTOS APOYO DTOS.	2	15	500	N	C		D				JORNADA PARTIDA

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel	Complemento específico LINES PTAS/ABO	T P	F P	Adscripción			Titulación Académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
SERVICIO INFORMATICA												
	ANALISTA	1	26	1.300	S	C		A			INFORMATICA	DISPONIB. HORARIA
	RESPONSABLE SISTEMAS	1	24	1.000	N	C		A-B			INFORMATICA	
	TECNICOS INFORMATICA	5	22	860	N	C		B			INFORMATICA	
	OPERADOR	1	22	860	N	C		C			INFORMATICA	
	NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	18	600	N	C		C-D			INFORMATICA	
	PUESTO BASE ADMINISTRACION	1	15	400	N	C		D			INFORMATICA	
BIBLIOTECA												
	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	27	1.600	S	L		A				DISPONIB. HORARIA
	COORDINADOR PROCESO TECNICO	1	24	1.000	N	C		A-B				
	APOYO COORD. PROCESO TECNICO	11	22	860	N	C		B				
	APOYO COORD. ADQUISICIONES / REVISTAS	2	22	900	N	C		B				
	UNIDAD DOCUMENTACION	1	24	1.000	N	C		A-B				
	APOYO DOCUMENTACION	1	22	860	N	C		B				
	NEGOCIADO ADMINISTRACION	1	18	600	N	C		C-D				
	PUESTO BASE ADMINISTRACION	2	15	400	N	C		D				
UNIDAD DE APOYO A SERV. CENTRALES												
	PUESTO BASE UNIDAD	5	14	375	N	C		D				
UNIDAD DE APOYO A CENTROS												
	PUESTO BASE UNIDAD	5	14	375	N	C		D				
UNIDAD DE APOYO A DPTOS.												
	PUESTO BASE UNIDAD	5	14	375	N	C		D				
OTROS												
	TECNICO GRADO MEDIO ADMINISTRACION A FUNCIONARIAS	1	24	1.000	N			B				A EXTINGUIR
	TECNICO ESPECIALISTAS ADMINISTRACION A FUNCIONARIAS	4	18	600	N			C				A EXTINGUIR
	TECNICO ESPECIALISTAS BIBLIOTECAS A FUNCIONARIAS	2	22	860				B				A EXTINGUIR
	SUBALTERNOS	3	14	375	N	C		E				A EXTINGUIR